

TRANSPARENCIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, NUEVOS RETOS, NUEVAS PRÁCTICAS:

EL CASO DE TRES MUNICIPIOS

Layda Erika Cárdenas Canto, Coord. CIMTRA Nacional

Introducción

Cuando se habla de transparencia en los gobiernos locales, generalmente se asocia a información pública obligatoria y solicitudes de acceso, en algunos ya se incorpora la transparencia proactiva y/o ejercicios de gobierno abierto. En lo general se perciben como acciones parciales y desagregadas o que corresponden únicamente a un área administrativa y “ahí está el detalle”.

La transparencia en los gobiernos locales debe entenderse, percibirse e implementarse como acciones que conforman un todo, con el objeto de impulsar una reconfiguración institucional en la operación de la administración municipal, y que esta se vea reflejada a través de la información presupuestal, los servicios y programas municipales.

El presente artículo tiene como finalidad exponer elementos claves derivados de buenas prácticas, con el objeto de que desde otros gobiernos locales se repliquen e impulsen acciones novedosas, considerando el nuevo marco regulatorio

Del marco regulatorio

Actualmente existe una reciente ampliación al plazo original de publicación de obligaciones de transparencia en plataformas digitales para todos los sujetos obligados, la cual vencía en breve al mes de noviembre presente y actualmente cuenta con una ampliación del plazo a 6 meses, es decir la fecha límite de publicación aprobada es al 4 de mayo de 2017.

Para el caso de los gobiernos municipales se ampliaron a 48 sus obligaciones de acuerdo al Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), (Obligaciones comunes) a éstas se le suman otras 9 obligaciones señaladas en el Artículo 71 (Obligaciones específicas) de la ley citada.

Se trata entonces de 57 obligaciones de información que deben estar bajo criterios de contenido, actualización, confiabilidad y formato todos ellos claramente establecidos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia.

De los objetivos en CIMTRA

CIMTRA busca que, a través de sus indicadores se impulsen iniciativas de mejora en los marcos legales que a su vez transformen las políticas públicas de transparencia local y de vinculación con la ciudadanía, para que ello suceda es necesario identificar cuáles son los cambios producidos a partir del ejercicio de verificación y dejar de ver el ejercicio como check list.

La construcción de espacios de comunicación con los gobiernos locales es uno de los objetivos en el Colectivo CIMTRA desde su conformación en 2002, aunque ello depende de la voluntad política de los gobiernos locales, sus capacidades institucionales y su interés de crear puentes de comunicación con la ciudadanía, tenemos claro que dicha construcción fortalece un sistema de transparencia a escala local que incluye formar, robustecer y difundir la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas.

Actualmente se puede afirmar que dicha formulación es correcta, toda vez que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública (LGTAIP) promulgada en mayo de 2015 en su artículo 2º donde se establecen los objetivos de Ley, en su fracción VII enuncia lo siguiente *“Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región”*

Del análisis general

En este momento se transita un período en el cual los gobiernos locales deben satisfacer nuevas obligaciones de transparencia derivadas de la LGTAIP, y a su vez tener claros los objetivos de la ley, pero eso **¿Qué implicaciones tiene?**

Implica tener claro que las transiciones se vinculan a acciones específicas y tangibles que generan cambios evidentes. **¿Cómo se traduce en resultados?**, en la siguiente tabla se pueden observar los resultados de los primeros diez lugares del Ranking Nacional CIMTRA - municipal derivados de la evaluación en transparencia proactiva correspondiente al 2016.

RANKING CIMTRA-Municipal V2015					
La herramienta CIMTRA-Municipal V2015 comenzó a aplicarse a partir de enero 2016.					
Evaluaciones previas visite www.cimtra.org.mx					
Municipio	Estado	Calif. (%)	Fecha	Vuelta	Lugar
Tlajomulco de Zuñiga	Jal.	98.2	abr-16	1a	1
Guadalajara	Jal.	96.2	abr-16	1a	2
Zapopan	Jal.	94.2	abr-16	1a	3
Ocotlán	Jal.	80.6	abr-16	1a	4
San Pedro Tlaquepaque	Jal.	71.7	abr-16	1a	5
Acapulco	Gro.	71.5	mar-16	1a	6
Puebla	Pue.	66.8	may-16	1a	7
Mérida	Yuc.	65.7	ago-16	1a	8
Puerto Vallarta	Jal.	62.9	abr-16	1a	9
Delicias	Chih.	60.5	jun-16	2a	10

Consultar ranking completo en www.cimtra.org.mx

Tres casos para analizar

Observemos la evolución en el tiempo de los resultados porcentuales obtenidos con las evaluaciones en tres casos específicos: Tlajomulco, Jalisco – Acapulco Guerrero – Mérida, Yucatán.

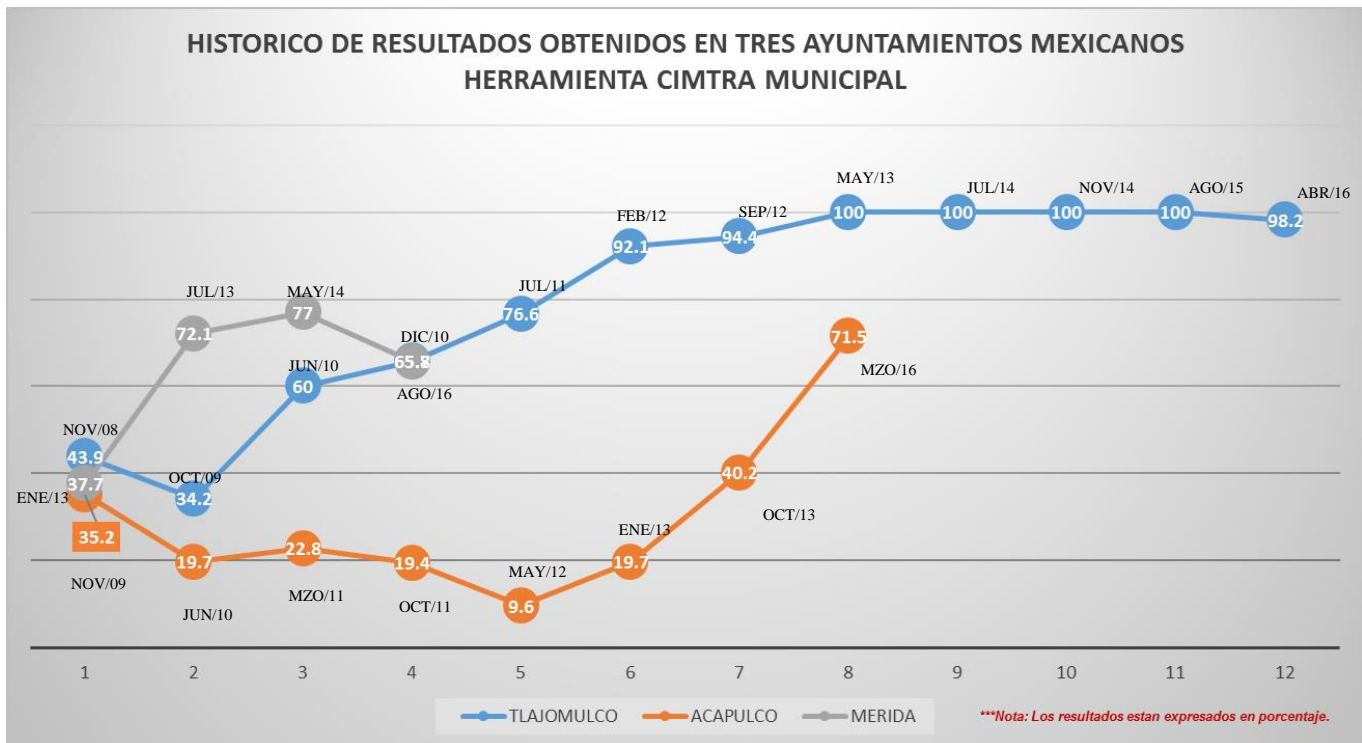


Tabla de elaboración Propia. Comparativo de resultados históricos en Tlajomulco, Jalisco – Acapulco, Guerrero – Mérida, Yucatán con la Herramienta CIMTRA Municipal

Observación 1. En el histórico de resultados derivados de las evaluaciones CIMTRA municipal para Tlajomulco y Mérida, tienen una lógica de incremento constante con porcentajes escalonados hasta el 2015. En el caso de Acapulco el comportamiento es variable e irregular en el mismo período.

Observación 2. Los resultados obtenidos en la reciente evaluación CIMTRA municipal en 2016, con nuevos indicadores alineados a los requerimientos actuales de información en transparencia, para Tlajomulco y Mérida reflejan un decremento. En el caso de Acapulco existe un incremento.

Derivado de las observaciones previas surgen las siguientes preguntas **¿Cómo Acapulco con un antecedente histórico tan variable, incrementa sus resultados porcentuales un 30%? ¿Qué elementos pro activos y replicables tienen los tres casos? ¿Qué indican los resultados?** Revisemos caso por caso.

Caso 1. Acapulco de Juárez, Guerrero

Los resultados para el Ayuntamiento de Acapulco, se consideran relevantes toda vez que:

- Obtuvo la puntuación más alta de la evaluación CIMTRA municipal, de los veinticinco Ayuntamientos evaluados en el Estado de Guerrero,
- Existe un incremento correspondiente al 30% en información proactiva, entre la evaluación anterior (2013) y la más reciente (2016),

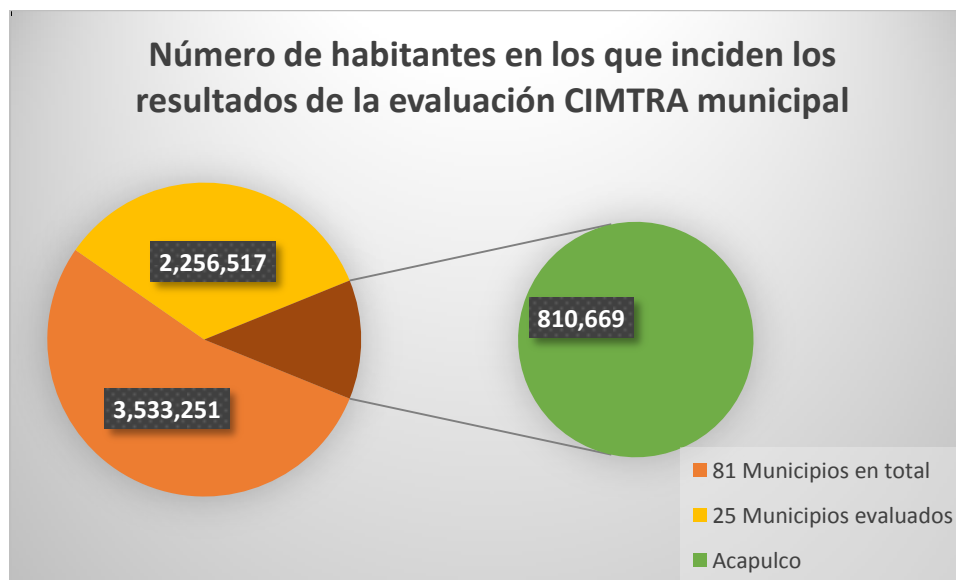
Datos Contextuales

a) Índice poblacional

En el Estado de Guerrero existen 81 municipios, todos ellos susceptibles de ser evaluados con la herramienta “CIMTRA-MUNICIPAL”, de los cuales se evaluaron 25 municipios.

De acuerdo con el censo del INEGI en 2015, la población total del Estado de Guerrero es de 3' 533,251 (Tres millones quinientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y un) habitantes. Donde la población total de los 25 municipios evaluados asciende a 2' 256,517 (Dos millones doscientos cincuenta y seis mil quinientos diecisiete) habitantes. Por lo que el porcentaje de **la población que habita en los 25 municipios evaluados, equivale al 63.86%** de la población total del Estado.

En lo específico **Acapulco tiene 810,669 (ochocientos diez mil seiscientos sesenta y nueve) habitantes que equivale al 22.94%** de la población Total del Estado.



Grafica 1. Elaboración propia. Datos de INEGI 2015 encuesta Intercensal

b) Índice de desarrollo humano

CLAVE	ESTADO/ MUNICIPIO	INDICE DE NIVEL DE ESCOLARIDAD	INDICE DE DESARROLLO HUMANO(IDH)	GRADO DE DESARROLLO HUMANO	LUGAR NACIONAL
	GUERRERO	0.734	0.718	MEDIO ALTO	30
12001	ACAPULCO	0.816	0.806	ALTO	168

Tabla1. Elaboración propia, Datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2000)

Datos Específicos (características replicables)

Acapulco cuenta en la actualidad con características pro activas y replicables, donde las nuevas prácticas de las buenas practicas juegan un papel relevante, junto con la innovación y la co – creación, entendiendo esta última como proceso social, activo y creativo, basado en una colaboración entre el gobierno local y la sociedad.

Respecto a lo anterior se puede señalar lo siguiente:

a) Compromiso del alcalde: Asumir la transparencia como un eje de gobierno

El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con áreas de oportunidad identificadas con un diagnóstico inicial en los temas de gobernabilidad y legalidad, así como de participación ciudadana que han sido tomadas como una guía plasmada con indicadores definidos que asumen la transparencia en su implementación como un eje de gobierno. (Eje 2. Programa 13).

<http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/marco-normativo-y-juridico/plan-municipal-de-desarrollo-2015-2018/>

b) Realiza cambios al marco regulatorio

Cuenta con el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana en marcha
<http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/marcojuridico/reglamentos/ReglamentodeParticipacionCiudadana.pdf>

Cuenta con el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal (2002) vigente.
<http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/marcojuridico/reglamentos/ReglamentodeTransparenciayAccesoalaInformacionPublicaMunicipal.pdf>

Se encuentra realizando cambios al marco regulatorio en materia de transparencia y acceso a la información, alineando la información de acuerdo a las nuevas regulaciones de los lineamientos de publicación de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas. Plasmadas específicamente en el artículo 81 y 82 de la Ley local en materia de transparencia homologada para Guerrero, se encuentra en plazo vigente con vencimiento al 4 de mayo de 2017.

Aprueba el cabildo la instalación del comité de transparencia, derivado de las nuevas obligaciones.
<http://acapulco.gob.mx/2016/07/04/aprueba-cabildo-acapulco-la-instalacion-comite-transparencia/>

Observaciones: El sistema Nacional de Transparencia soporta su estructura en tres leyes, la de archivo, la de transparencia y la de protección de datos personales, de las tres la de transparencia es la única promulgada. Para el caso es relevante que el Ayuntamiento cuenta con su Reglamento de Archivo Municipal vigente. <http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/marcojuridico/reglamentos/ReglamentoArchivoGeneral.pdf>. Cuenta como área de oportunidad la posibilidad de implementar lineamientos de protección de datos personales.

c) Profesionalización de los equipos responsables de transparencia y de todos integrantes de la administración pública.

Se ocupa de capacitar por consultores externos en materia de transparencia, favoreciendo así la comprensión del marco legal y sus implicaciones con el objeto de que estos sepan y asuman el compromiso

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1118551321532073&id=411338962253316

https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=1119468691440336&id=411338962253316

d) Uso de tecnologías para mejora de servicios y vinculación con la ciudadanía

Hace uso de tecnologías para mejora de servicios y vinculación con la ciudadanía a través del programa “Lupa Ciudadana”, herramienta digital que se proporciona para que la ciudadanía presente quejas por algún fallo del servicio. <http://lupaciudadana.mx/>

Cuenta con plataforma web del Ayuntamiento con sitio vinculado a transparencia, a través del cual se da acceso a: solicitudes de información, Organigrama y estructura, cabildo, programas y convocatorias, trámites y servicios, marco normativo, Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Unidad de Transparencia, CIMTRA y Manual de calidad. <http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/>

e) Iniciativas transversales vinculadas a transparencia

Participa en vinculación con la sociedad civil en el **Plan de Acción en Gobierno Abierto Municipal 2016** (que se encuentra en la fase de sensibilización para la conformación del secretariado tripartita) apejándose de esta forma al cumplimiento de su artículo 70 al 72 de la Ley local de transparencia homologada para Guerrero, específico para acciones de Gobierno Abierto.

Cuenta con el **programa “Contraloría Social en Obra Pública”**, el cual consiste en visitar las comunidades para entregar la propuesta de obra pública y formar comités a fin de que la ciudadanía sea fiscalizadora de su obra y verifique que se lleve de acuerdo a lo planeado y presupuestado en este año 2016. Haciendo tangible en esta forma un mecanismo de participación y formación ciudadana.

<http://acapulco.gob.mx/2016/10/19/participa-ayuntamiento-acapulco-plan-accion-gobierno-abierto-municipal-2016/>

f) Medición de indicadores vinculados a transparencia

Es sujeto de **evaluación con la herramienta CIMTRA municipal** que mide información pro activa (es decir que no está obligada por ley) que se encuentre disponible y expedita para el ciudadano sin que medie solicitud alguna, dando seguimiento e impulso a su artículo 67 al 69 de la Ley local de transparencia homologada para Guerrero, específico para dar accesibilidad a información proactiva demandada por la ciudadanía.

En la evaluación 2016 obtuvo el sexto lugar del ranking nacional con el 71.5% de indicadores CIMTRA

http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/buengobierno/cimtra/Resultados_Evaluacion_CIMTRA_2016.pdf

Es sujeto de medición con el **Índice de Información Presupuestal del IMCO** el cual tiene como objetivo dar respuesta a ¿Cuántos recursos reciben los municipios? ¿Qué tan transparentes son las condiciones de contratación de la deuda pública municipal? ¿Cuántos y cuáles son los salarios de los funcionarios públicos? Salir de la opacidad es una condición indispensable para mejorar el manejo y la distribución del dinero público. Este índice en lo particular da certidumbre a la inversión presupuestal.

Para el 2015 Acapulco cumplió con 62 de los 80 indicadores obteniendo un 78% de calificación en el índice presupuestal. <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/indice-de-informacion-presupuestal-municipal>

Cuenta con el **Sistema de Indicadores de Desempeño SINDES** emitido por la Asociación Internacional de Administradores y Gerentes de Ciudades (ICMA-Latinoamérica) Actualmente el objetivo general del SINDES es la de ser una herramienta que contribuya a establecer y consolidar procesos, así como generar actitudes laborales que conlleven hacia gobiernos mejores administrados y operados. El gobierno local de Acapulco se encuentra activo y presenta resultados para el segundo semestre de 2015 en:

<http://www.icmaml.org/wp-content/uploads/2015/08/Reporte-resultados-SINDES-2o-semester-2015-v1.pdf>

http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/buengobierno/SINDES-ICMA_2do_Semestre_2015.pdf

g) Nuevas prácticas

Por último, en la construcción de nuevas prácticas, en respuesta a los nuevos retos de transparencia rendición de cuentas, Acapulco es el primer municipio a nivel nacional que logra obtener la certificación de calidad bajo la **norma ISO 9001:2015**, con el que se construyen las bases de una administración pública más humana, transparente y enfocada al servicio ciudadano, mejorando los estándares de calidad y gestión del Ayuntamiento.

<http://acapulco.gob.mx/2016/03/14/inicia-gobierno-de-acapulco-curso-taller-de-la-norma-iso-90012015-y-gestion-de-riesgo/>

<http://acapulco.gob.mx/2016/08/04/acapulco-primer-municipio-nivel-nacional-someterse-certificacion-iso-9001-2015/>

<http://www.acapulco.gob.mx/transparencia/manual-de-calidad/>

Caso 2. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Los resultados para el Ayuntamiento de Tlajomulco, se consideran relevantes toda vez que:

- Es el puntero de referencia con respecto a los indicadores CIMTRA con el 98.2% de informaciones disponibles.
- Obtuvo la puntuación más alta de la evaluación CIMTRA municipal, de los veinticinco Ayuntamientos evaluados en el Estado de Jalisco en 2016.

Datos Contextuales

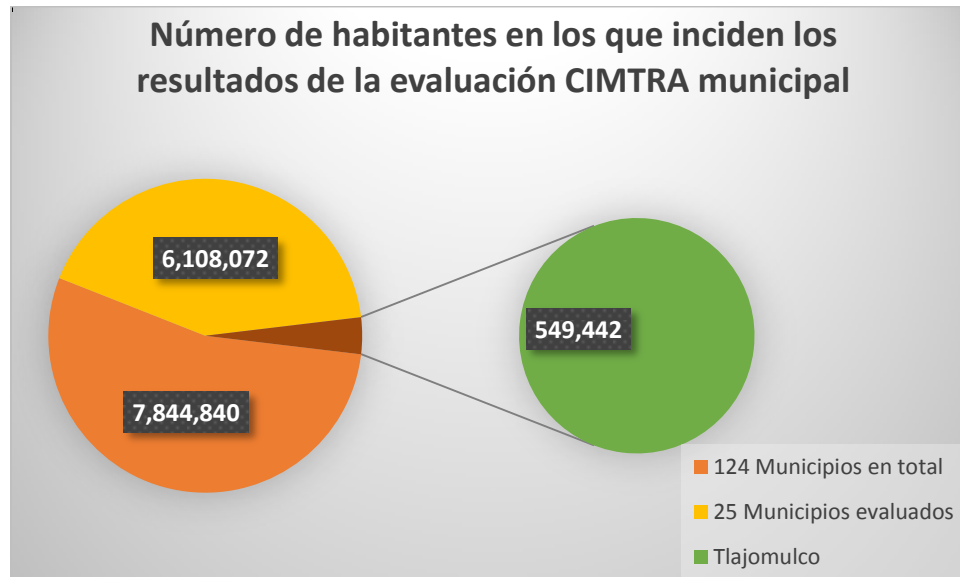
a) Índice poblacional

En el Estado de Jalisco existen 124 municipios, todos ellos susceptibles de ser evaluados con la herramienta "CIMTRA-MUNICIPAL", de los cuales se evaluaron 25 municipios.

De acuerdo con el censo del INEGI en 2015, la población total del Estado de Jalisco es de 7' 844,830 (siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta) habitantes. Donde la población total de los 25 municipios evaluados asciende a 6' 108,072 (seis millones ciento ocho mil setenta y dos) habitantes. Por lo

que el porcentaje de la **población que habita en los 25 municipios evaluados, equivale al 77.86%** de la población total del Estado.

En lo específico **Tlajomulco tiene 549,442 (quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos) habitantes que equivale al 7%** de la población Total del Estado.



Grafica 2. Elaboración propia. Datos de INEGI 2015 encuesta Intercensal

b) Índice de desarrollo humano

CLAVE	ESTADO/ MUNICIPIO	INDICE DE NIVEL DE ESCOLARIDAD	INDICE DE DESARROLLO HUMANO(IDH)	GRADO DE DESARROLLO HUMANO	LUGAR NACIONAL
	JALISCO	0.829	0.802	ALTO	14
14097	ACAPULCO	0.812	0.781	MEDIO ALTO	334

Tabla2. Elaboración propia, Datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2000)

Datos Específicos (características replicables)

Tlajomulco cuenta en la actualidad con características pro activas y replicables, donde se puede señalar lo siguiente:

a) Compromiso del alcalde: Asumir la transparencia como un eje de gobierno

El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con áreas de oportunidad identificadas que han sido tomadas como una guía plasmada con indicadores definidos que asumen la transparencia en su implementación como un eje de gobierno. (Eje 4. Un gobierno de puertas abiertas).

https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/programas/Plan_municipal_de_desarrollo_2015_2018.pdf

b) Realiza cambios al marco regulatorio

Tlajomulco cuenta con un Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio, que incluye dos de sus políticas insignia: el Presupuesto Participativo y la consulta de Ratificación de Mandato, así como mecanismos como el Plebiscito y el Referéndum que promueven la rendición de cuentas de los funcionarios

<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/8Ildreglamentodeparticipacionciudadanamod1.pdf>
<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/documentos/transp/reglamentosvigentes/ReglamentoMecanismosParticipacionCiudadana.pdf>

Ha realizado cambios al marco regulatorio en materia de transparencia y acceso a la información, alineando la información de acuerdo a las nuevas regulaciones de los lineamientos de publicación de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas. Plasmadas específicamente en el artículo 8 y 15 de la Ley local en materia de transparencia homologada para Jalisco, se encuentra en plazo vigente con vencimiento al 4 de mayo de 2017.

Reglamento de transparencia y acceso a la información pública

<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/8Iareglamentodelaleydetransparenciayaccesoalainformacionpublicadeledojalysusmunicipios.pdf>

Reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado;

<https://tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Reglamento-Informacion-Publica-Municipal>

Lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto;

<https://tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Lineamientos-Clasificacion-ITEI>

Lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto;

<https://tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Lineamientos-Actualizacion-ITEI>

Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;

<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/sesionescomiteclasif/OctavaSesi%C3%B3nExtraordinariaComit%C3%A9deTransparencia25Julio2016.pdf>

Reglamentación de consejos municipales

<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/32Ildreglamentodelconsejociudadanodeseguridadpublica.pdf>

<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/reglamentos/8Ildmarconormativoreglamentodelconsejomunicipaldedesarrollourbano.pdf>

<https://www.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-15/Consejos-Consultivos>

Observaciones: El sistema Nacional de Transparencia soporta su estructura en tres leyes, la de archivo, la de transparencia y la de protección de datos personales, de las tres la de transparencia es la única promulgada. Para el caso es relevante que el Ayuntamiento cuenta con su Reglamento de Archivo Municipal vigente.

<https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/documentos/transp/13fienreglamentosvigentesreglamentodelarchivogeneral.pdf>. Y toma como referencia los Lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada que se derivan del órgano garante <https://tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Lineamientos-Proteccion-ITEI>

c) Profesionalización de los equipos responsables de transparencia y de todos integrantes de la administración pública.

Se ocupa de capacitar por especialistas externos en materia de transparencia desde 2011, favoreciendo así la comprensión del marco legal y sus implicaciones con el objeto de que estos sepan y asuman el compromiso <https://tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/pleno/17fillsuscribanorganizacimtrasesin03deoctubredel2011.pdf>

Convenio con el ITEI para capacitación en la materia <http://www.itei.org.mx/v4/index.php/prensa/noticias/589>

d) Uso de tecnologías para mejora de servicios y vinculación con la ciudadanía

Cuenta con plataforma web del Ayuntamiento con sitio vinculado a transparencia, a través del cual se da acceso a: Adquisiciones y proveedores, Artículo 8, Artículo 15, Auditorías, Cabildo, CIMTRA, Consejos ciudadanos, Cuenta pública, IMCO, Presupuestos participativos, solicitudes de acceso. <https://www.tlajomulco.gob.mx/transparencia-ciudadana>

e) Medición de indicadores vinculados a transparencia

Es sujeto de **evaluación con la herramienta CIMTRA municipal** que mide información pro activa (es decir que no está obligada por ley) que se encuentre disponible y expedita para el ciudadano sin que medie solicitud alguna, dando seguimiento e impulso a su artículo 23 bis de la Ley local de transparencia homologada para Jalisco, específico para dar accesibilidad a información proactiva demandada por la ciudadanía.

En la evaluación 2016 obtuvo el primer lugar del ranking nacional con el 98.5% de indicadores CIMTRA <https://tlajomulco.gob.mx/transparencia/herramienta-cimtra>

Es sujeto de medición con el **Índice de Información Presupuestal del IMCO** el cual tiene como objetivo dar respuesta a ¿Cuántos recursos reciben los municipios? ¿Qué tan transparentes son las condiciones de contratación de la deuda pública municipal? ¿Cuántos y cuáles son los salarios de los funcionarios públicos? Salir de la opacidad es una condición indispensable para mejorar el manejo y la distribución del dinero público. Este índice en lo particular da certidumbre a la inversión presupuestal.

Para el 2015 Tlajomulco cumplió con 50 de los 80 indicadores obteniendo un 63% de calificación en el índice presupuestal. <http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/indice-de-informacion-presupuestal-municipal>

f) Nuevas prácticas

Por último, en la construcción de nuevas prácticas, en respuesta a los nuevos retos de transparencia rendición de cuentas, cuenta con la certificación de calidad bajo la norma **ISO 9001:2008** por la calidad en los procesos administrativos; los tramites certificados darán una garantía a la ciudadanía del mejoramiento en los procesos de tramitación y servicios.

<https://tlajomulco.gob.mx/prensa/gobierno-de-tlajomulco-recibe-certificacion-iso-90012008-calidad-en-los-procesos>
<https://jalisco.quadratin.com.mx/politica/recibe-ayuntamiento-tlajomulco-certificacion-iso-90012008/>

Caso 3. Mérida, Yucatán

Los resultados para el Ayuntamiento de Mérida, se consideran relevantes toda vez que:

- Obtuvo la puntuación más alta de la evaluación CIMTRA municipal, de los seis Ayuntamientos evaluados en el Estado de Yucatán (2016),
- Ocupa el octavo lugar del ranking nacional de CIMTRA con el 65.8% de indicadores disponibles.

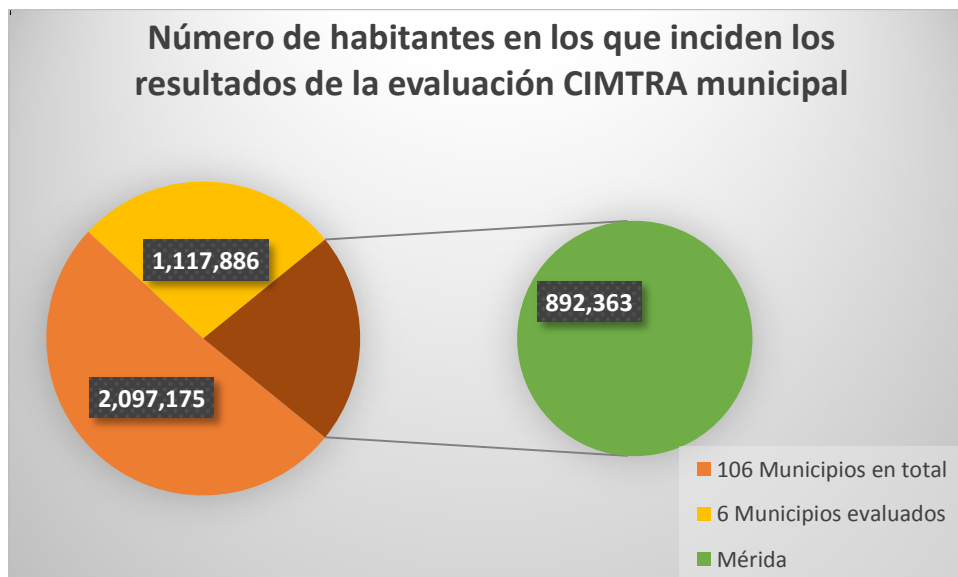
Datos Contextuales

a) Índice poblacional

En el Estado de Yucatán existen 106 municipios, todos ellos susceptibles de ser evaluados con la herramienta “CIMTRA-MUNICIPAL”, de los cuales se evaluaron 6 municipios.

De acuerdo con el censo del INEGI en 2015, la población total del Estado de Yucatán es de 2' 097,175 (dos millones noventa y siete mil ciento setenta y cinco) habitantes. Donde la población total de los 6 municipios evaluados asciende a 1' 117,886 (un millón ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y seis) habitantes. Por lo que el porcentaje de **la población que habita en los 6 municipios evaluados, equivale al 53.30%** de la población total del Estado.

En lo específico **Mérida tiene 892,363 (ochocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y tres) habitantes que equivale al 42%** de la población Total del Estado.



Gráfica 3. Elaboración propia. Datos de INEGI 2015 encuesta Intercensal

b) Índice de desarrollo humano

CLAVE	ESTADO/ MUNICIPIO	INDICE DE NIVEL DE ESCOLARIDAD	INDICE DE DESARROLLO HUMANO(IDH)	GRADO DE DESARROLLO HUMANO	LUGAR NACIONAL
	YUCATÁN	0.798	0.770	MEDIO ALTO	19
12001	MÉRIDA	0.870	0.833	ALTO	66

Tabla3. Elaboración propia, Datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2000)

Datos Específicos (características replicables)

Mérida cuenta en la actualidad con características pro activas y replicables, donde se puede señalar lo siguiente:

a) Compromiso del alcalde: Asumir la transparencia como un eje de gobierno

El Plan de Desarrollo Municipal cuenta con áreas de oportunidad identificadas que han sido tomadas como una guía plasmada con indicadores definidos que asumen la transparencia en su implementación como un eje de gobierno. (Eje 6. Estrategia 6.5).

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/contenido/pdf/pmd15-18.pdf>

b) Realiza cambios al marco regulatorio

Ha realizado cambios al marco regulatorio en materia de transparencia y acceso a la información, alineando la información de acuerdo a las nuevas regulaciones de los lineamientos de publicación de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas. Plasmadas específicamente en el artículo 72 de la Ley local en materia de transparencia homologada para Yucatán, se encuentra en plazo vigente con vencimiento al 4 de mayo de 2017.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/norma/contenido/pdfs/archivos2015-2018/ReglamentoTransparenciaAIP.pdf>

c) Uso de tecnologías para mejora de servicios y vinculación con la ciudadanía

Hace uso de tecnologías a través de su plataforma de información donde se encuentran visibles los apartados de transparencia obligatoria, ciudadana y tramites. Con la característica particular de ser un repositorio histórico de informaciones

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/index.php>

Es sujeto de medición con **el Índice de Herramientas Electrónicas del IMCO**, Mide portales municipales a través de 48 indicadores divididos en cinco campos, Generales, Información, Interacción, Transacción y Experiencia. En su caso Mérida ocupa el primer sitio con 88.8% de los indicadores, siendo un estudio de caso.

http://apiv31.dev.imco.org.mx/storage/vendor/imco/3%20Herramientas%20electr%C3%B3nicas/Herramientas%20Electr%C3%B3nicas%20de%20Gobiernos%20Locales/2015-01_01_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Herramientas%20Electr%C3%B3nicas%20de%20Gobiernos%20Locales/descargables/2015%20IHE%20Presen-taci%C3%B3n.pdf

d) Medición de indicadores vinculados a transparencia

Es sujeto de **evaluación con la herramienta CIMTRA municipal** que mide información pro activa (es decir que no está obligada por ley) que se encuentre disponible y expedita para el ciudadano sin que medie solicitud alguna, dando seguimiento e impulso a su artículo 41 de la Ley local de transparencia homologada para Yucatán, específico para dar accesibilidad a información proactiva demandada por la ciudadanía.

En la evaluación 2016 obtuvo el octavo lugar del ranking nacional con el 65.8% de indicadores CIMTRA

<http://www.cimtra.org.mx/portal/ranking-municipal/>

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/transparencia2/infocidadana.php>

Es sujeto de medición con el **Índice de Información Presupuestal del IMCO** el cual tiene como objetivo dar respuesta a ¿Cuántos recursos reciben los municipios? ¿Qué tan transparentes son las condiciones de contratación de la deuda pública municipal? ¿Cuántos y cuáles son los salarios de los funcionarios públicos? Salir de la opacidad es una condición indispensable para mejorar el manejo y la distribución del dinero público. Este índice en lo particular da certidumbre a la inversión presupuestal.

Para el 2015 Mérida cumplió con 37 de los 80 indicadores obteniendo un 46% de calificación en el índice presupuestal.

<http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/indice-de-informacion-presupuestal-municipal>

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/imco/accesoinitial.php>

Es sujeto de medición con el **Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios ITDIFM 2016** consiste en poner a disposición del público interesado la información fiscal, de manera que se pueda conocer el desarrollo de las funciones que se originan en la administración pública, para los efectos que se consideren apropiados. Es una herramienta estadística que permite conocer la disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos. De disponerse esta información puede servir de insumo para evaluar, el desempeño de un ayuntamiento en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos. El índice considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal. Estos aspectos se integran en seis bloques: Marco Regulatorio; Marco Programático-Presupuestal; Costos Operativos; Rendición de Cuentas; Evaluación de Resultados; y Estadísticas Fiscales.

<http://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/indice-ar/marcoregulatorio.php>

Conclusiones

El recuento previo nos permite ver los avances y consistencias en materia de transparencia para los tres gobiernos locales revisados y que los mismos dan cuenta de los incrementos y decrementos en materia de transparencia pro activa.

En los tres casos hay **compromiso y voluntad**, aunque estos sean en diferente medida

Se puede observar lo prioritaria que es la **profesionalización de servidores públicos**, ya que sirve para definir criterios claros de selección y asignación de responsabilidades que permite contar con servidores públicos con preparación profesional y técnica necesaria para el desempeño de sus responsabilidades.

Los espacios para la participación ciudadana efectiva y reglamentada en con los gobiernos municipales es importante, ya que pese que es una propuesta impulsada por organizaciones civiles desde hace más de una década, aún son pocos los gobiernos locales en los que se tiene representación ciudadana a través de mecanismos como la consulta ciudadana, los Consejos Ciudadanos y las Contralorías Sociales

Podemos concluir que **las practicas plasmadas son replicables**, en todas estas iniciativas, se reconoce la heterogeneidad municipal que tenemos en México, hay que pensar en aquellos municipios pequeños, con escasos recursos, y contemplar que cada municipio se mueve de acuerdo a sus características y necesidades, lo importante es que no sean esas “carencias” la excusa para no hacer nada a favor de la transparencia.

Por lo tanto, queda claro que los gobiernos locales pueden impulsar iniciativas replicables como las anteriores, unas derivadas de los propios contextos, otras de las obligaciones de ley y un buen tanto de “Las nuevas prácticas de las buenas prácticas”. La idea es pensar en una nueva forma de vincular gobierno y ciudadanía abriendo espacios de dialogo.

Mérida, Yucatán a 10 de noviembre de 2016